



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-013-2013-00479-00
DEMANDANTE	JORGE JUAN GAVIRIA CARVAJAL
DEMANDADO	- DANIEL SANTA ECHAVARRÍA - DIANA MARIA ECHAVARRIA ACEVEDO - LUIS ALBERTO SANTA RUIZ
Asunto	Incorpora informe de secuestre
AS N°	1565V (1065) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren el escrito que antecede, donde el representante legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. informa que, con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 no se había podido acudir a determinados inmuebles a hacer visitas oculares, sin embargos, dadas las últimas decisiones gubernamentales se estará programando la visita ocular lo más pronto posible.

En todo caso el Despacho insta al auxiliar de la justicia para que se sirva cumplir con lo dispuesto en el artículo 51 del Código General del Proceso, toda vez que tiene la custodia y guarda del bien dejado bajo su administración

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e0f352b8ae467e7de554bb06e2ff45a32a3be0880c2d9497ea9ebaf8e
9b579c**

Documento generado en 13/07/2021 01:32:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**